

DECRETO Nº _ R3 / PARRAL, 04 DE ABRIL 2011.-

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 04 de Abril de 2011, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V Nº 1.10
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

Sres. Gobernación Provincial

Depto, Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
Tesorería Municipal de Parral
Depto, Control, Municipalidad de Parral

Depto, Control, Municipalidad de Parral
Depto, de Obras, Municipalidad de Parral
Depto, de Obras, Municipalidad de Parral
Administrador Municipalidad, Municipalidad de Parral
Archivo Municipalidad de Parral

APRUÉBASE, la CREACIÓN de las siguientes asignaciones del Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

215-31-02-004	OBRAS CIVILES		CREACION
215-31-02-004-006-000	THE TAXABLE PART OF THE PART O	М\$	36,991
215-31-02-004-000-000	TOTAL	. M\$	36,991

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. ALCALDE URRUTIA ESCOBAR ALDE DE PARRAL CRETARIA MUNICIPAL IUE/JCCC/ARC/VTO/vto. Distribución: Sres. Contraloría General de la República (2)
Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
Sres. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior